

UNIVERSIDAD DEL ISTMO EN OAXACA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

Er observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la "REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LABORATORIO DE CÓMPUTO Y SALA DE AUTOACCESO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN" de conformidad con lo siguiente

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-920051385-N1-2022	\$ 500.00	28/07/2022	01/08/2022 10:00 horas	01/08/2022 10:30 horas	04/08/2022 10:00 horas	08/08/2022 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.unistmo.edu.mx/> o bien en: Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110, teléfono: 971-7127050 Ext: 209 y 223, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es: Vía Internet a través de la página www.finanzasoaxaca.gob.mx. El procedimiento se encuentra descrito en la cláusula séptima de las bases.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de agosto del año 2022, a las 10:00 horas en: Universidad del Istmo, Campus Juchitán, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Transistmica Juchitán - La Ventosa Km. 14, La Ventosa, Oaxaca, México C.P. 70102.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de agosto del año 2022, a las 10:30 horas en Universidad del Istmo, Campus Juchitán, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Transistmica Juchitán - La Ventosa Km. 14, La Ventosa, Oaxaca, México C.P. 70102.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 04 de agosto del año 2022 a las 10:00 horas, en Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de agosto del año 2022 a las 10:00 horas, en Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec, Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110.
- Ubicación de la obra: Universidad del Istmo, Campus Juchitán, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Transistmica Juchitán - La Ventosa Km. 14, La Ventosa, Oaxaca, México C.P. 70102.
- La fecha estimada de inicio y terminación de los trabajos: La fecha de inicio de los trabajos, comenzará el día 12 de agosto del 2022, la fecha estimada de terminación será el día 30 de noviembre de 2022
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases, y punto siete de los requisitos generales de la presente convocatoria respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vicerrector de Administración de la Universidad del Istmo, manifestando su interés por participar en la licitación correspondiente, firmando por el apoderado o administrador legal.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresadas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma, las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada de acta de nacimiento. En caso de

asociaciones, adicionalmente los requisitos solicitados, deberán presentar convenio de asociación correspondiente, designado en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la Universidad del Istmo.

4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2022 y pagos provisionales del año 2022, así como estados financieros al primer trimestre del 2022, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.

5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que no realizará ningún tipo de subcontratación.

7.- Experiencia y capacidad técnica. - Deberá ser demostrada mediante catálas de contratos recientes y currículum de la empresa y del persona técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.

8.- Las personas Físicas y Morales deberán presentar los siguientes registros: RFC, IMSS, NFONAVIT

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el Artículo 39 de las Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

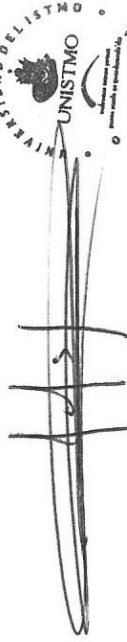
El Porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en obras públicas o servicios relacionados a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, o zonas consideradas con cierto grado de marginación, no será menor del 50% de lo requerido, de conformidad con los artículos 31 Fracción X Bis y 51 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Las condiciones de pago son: se pagará sobre las estimaciones presentadas, de las cuales se descontará al contratista el 5 al millar del monto total contratado sin IVA, para que la Contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneración al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda.

Se otorgará el 30% de anticipo (de la asignación presupuestal para el inicio de los trabajos y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos), del cual se retendrá el 2.5% del monto total contratado, antes del Impuesto al valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.



CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, A 18 DE JULIO DEL 2022. X A C
M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES VICE-SECRETARÍA DE
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.